Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 526-534

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 09

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2012**
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

Asunción, 04 de abril de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. MC RAMOS GENERALES	RUC: 3998154-1
2. DELFIN IND & COM	RUC: 503840-5
3. LA SOLUCION	RUC: 1902452-5
4. CAGUCOR	RUC: 1875459-7
5. MAES S.R.L.	RUC: 80066580-5
6. INFOPY	RUC: 3240878-1

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29 de marzo de 2012, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04 /2012 ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

C.P. RICHARD L. ZARACHO M
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución, encontrando que las empresas DELFIN IND & COM, LA SOLUCION y MAES S.R.L. no cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en el ítems Nº 4 del Anexo 2, por lo que este comité decide descalificar a dichas empresas, en tanto las firmas CAGUCOR E INFOPY al realizarse el cuadro comparativo de ofertas constato que dichas ofertas tenían errores en la sumatoria total de sus ofertas, para la firma CAGUCOR su oferta era de (14.960.000), al realizarse la planilla comparativa paso a (15.010.000) y la Firma INFOPY su oferta era de (19.390.000), al realizarse la planilla comparativa paso a (20.050.000). El comité prosiguió a evaluar la siguiente Oferta presentada por la Firma MC RAMOS GENERALES encontrando que dicha oferta cumple con todas las Especificaciones Técnicas solicitadas y con todas las documentaciones solicitadas por lo que recomienda su adjudicación.

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **MC RAMOS GENERALES, CAGUCOR, E INFOPY**, el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **MC RAMOS GENERALES,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

La Firma **CAGUCOR,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

La Firma **INFOPY,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario pero sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para dicho llamado.

Nadia N. Saad Chamas
Secretaria General

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma MC RAMOS GENERALES,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Catorce millones ochocientos cuarenta y cinco mil. (Gs. 14.845.000);** en vista que han presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº

Lic. Fredy Olmedo
Presidente